
Towards COP 12 of CITES

(Santiago, Chile, del 3 al 15 de noviembre de 2002)

IWMC World Conservation Trust



Volumen VII

**Conservación del elefante
y el comercio del marfil:
Un enorme dilema**

Conservación del elefante y el comercio del marfil: Un enorme dilema

Indice

Introducción	3
¿Por qué el comercio?	4
Producción estimada de marfil	6-7
<small>(PÁGINA CENTRAL INFORME ESPECIAL)</small>	
¿Por qué no?	8
“circulo vicioso”, MIKE e Injurias	9

Introducción

Durante las primeras dos horas de la CdP12, posiblemente el lunes 11 de noviembre, las Partes estarán discutiendo las seis propuestas de enmienda a la inclusión de varias poblaciones de elefante africano. Podemos asegurar, sin embargo, como en todas las reuniones de la Conferencia de las Partes desde 1989, los delegados tropezarán constantemente con el tema del elefante y el comercio del marfil desde el momento en que llegan hasta el momento en que se vayan abandonen Santiago de Chile!

No hay tema más importante y polarizado en el programa de trabajo de la CdP12 que el comercio del marfil, y estarán en juego muy importantes intereses para todos lo involucrados.

En un extremo del debate una pequeña, pero creciente, cantidad de países del África austral del área del elefante africano, donde habita más de la mitad de los animales de este continente. Estos países sostienen inquebrantablemente que los elefantes representan una fuente de ingresos y que su inversión en la protección y manejo de este recurso debe ser recompensada. Cinco de estos países, Botswana, Namibia, Sudáfrica, Zambia y Zimbabwe, alentados por el éxito del comercio experimental de marfil aprobado en 1997 (que resultó en 49,5 toneladas de marfil exportados a Japón en 1999) desean reanudar el comercio legal y adecuadamente reglamentado de sus existencias de marfil.

En el otro extremo existe una cantidad significativa de países que se opone vehementemente a la reanudación del comercio del marfil. Esto incluye países como Kenia, que teme que sus poblaciones de elefante puedan correr algún riesgo debido al comercio legal de marfil, y países como India, que expresa una similar preocupación por sus decrecientes poblaciones de elefante asiático, y países como Israel que, a pesar de no ser un país del área de ninguna de las dos especies, piensa que cualquier tipo de comercio de marfil es inmoral, incontrolable o ambos a la vez.

Entre ambos polos hay muchos países. La mayoría de ellos ha demostrado hace poco tiempo, su simpatía hacia la posición de los países del Africa austral. Desde 1997, las poblaciones de elefante de cuatro países al sur del Río Zambezi han sido transferidas del Apéndice I al Apéndice II por una mayoría de 2/3 de las Partes en la CITES. No obstante, este apoyo no ha sido incondicional. Muchos países consideran que los intereses del Africa austral no deben mezclarse con los de otras poblaciones de elefante, ya sea en Africa o en Asia, y están alertas a cualquier sugerencia que insinúe que este podría ser el caso.

Esta situación dio lugar a una serie de acontecimientos en donde diversos países del área de distribución del elefante, conjuntamente con un ejército de poderosas ONGs proteccionistas con asiento en Europa y Estados Unidos, han empleado todas sus energías para convencer al público y a las Partes de que cualquier comercio legal, por más que esté correctamente aplicado, representará un desastre para los elefantes del mundo entero.

El éxito de las Partes interesadas en comunicar sus respectivos casos al final del debate, será el factor fundamental desde donde se definirá este tema en la CdP12. En el presente documento examinaremos los argumentos que caracterizarán este debate. Tendremos en cuenta los méritos técnicos de las seis propuestas: cinco propuestas que buscan liberar el comercio del elefante y sus productos, y una que busca su prohibición total. Observaremos las dinámicas políticas y de relaciones públicas emergentes y especularemos sobre los posibles resultados de la CdP12. □

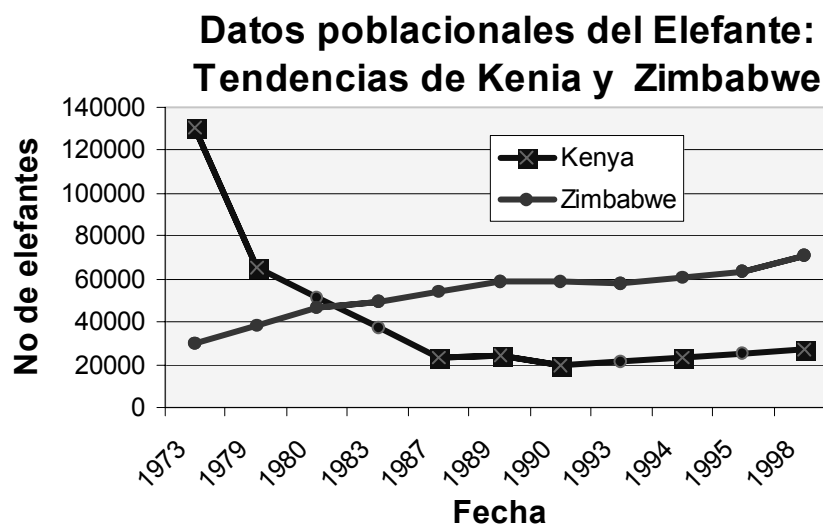
¿Por qué el comercio?

Los argumentos a favor de la reanudación de algún tipo de comercio legal y adecuadamente reglamentado de marfil para algunos países del Africa austral, han sido experimentados con cierto éxito durante esta última década. Se aduce que el comercio legal del marfil observa las siguientes características:

- Beneficios para las poblaciones de elefante y las empobrecidas comunidades rurales al equilibrar la creciente competencia que existe entre ambas,
- Genera motivación e incentivos para la conservación y manejo en general,
- Facilita la aplicación y control del comercio ilegal del marfil.

Quienes proponen el comercio legal del marfil hacen énfasis de que solo en los países del Africa austral, donde se lo considera un valioso recurso para el Estado y desde donde se mantuvo un comercio internacional del marfil consistente y adecuadamente reglamentado, donde las poblaciones de elefante no han dejado de crecer en número durante los años 80, mientras que en otros países eran diezmados. Justificando estos argumentos, veremos en el gráfico a continuación cómo durante un periodo de 25 años, desde 1973 hasta 1998, la población de elefantes en Kenia cayó de 120.000 animales a unos 20.000, mientras que la población de Zimbabwe se incrementó de 20.000 a casi 70.000 individuos. De hecho, durante casi la totalidad de este período la caza de elefantes y el comercio del marfil fueron ilegales en Kenia, mientras que, en profundo contraste, la caza deportiva y la saca de más de 10.000 elefantes en Zimbabwe dieron lugar a que varias toneladas de marfil de legal fueran exportadas por medio de un sistema de manejo estrictamente controlado.

Además, estos proponentes están convencidos que la reducción de la caza ilegal de elefantes a principios de los años '90 tiene poco que ver con la inclusión en el Apéndice I y la consiguiente 'prohibición del marfil', sino que se debe a que otros países del área asumieron su responsabilidad hacia el elefante implementando una suerte de protección rigurosa, que no es más que una práctica común en gran parte del Africa austral. Justificando este argumento, y a partir del mismo gráfico, se sostiene que la población de elefantes de Kenia se estabilizó antes de la inclusión en el Apéndice I y de la entrada en vigor de la prohibición, y esto se puede atribuir a la lucha contra la caza furtiva llevada a cabo por el Servicio de Vida Silvestre de Kenia, en aquel momento bajo la dirección del Dr. Richard Leakey.



Mientras que líneas de razonamiento están claramente definidas y han tenido un significativo impacto en el pasado, y aun sostienen la posición de los países del Africa austral, han surgido nuevos argumentos que se suman al debate, entre ellos la experiencia del comercio experimental ocurrida en 1999. Entre otros argumentos, podemos enumerar los siguientes:

- El comercio interno no-reglamentado de marfil en Asia y en numerosos países de Africa central y occidental continua generando mercados conspicuos para el marfil de elefantes cazados ilegalmente provenientes de países que no tienen una legislación y fuerzas de aplicación adecuadas.
- La caza furtiva y el comercio ilegal se incrementan lentamente desde principios de los años '90, ya que las rutas del marfil ilegal se han adaptado a las modificaciones resultantes de la inclusión en el Apéndice I. Se cree que estas rutas seguirán en incremento más allá de cualquier comercio legal de marfil.
- Contrariamente a algunas predicciones pesimistas y apocalípticas, no se ha detectado incremento alguno de la caza ilegal de elefantes o del comercio ilegal de marfil que pueda ser atribuido al comercio experimental, legal y estrictamente controlado de 1999.
- Una prohibición del comercio de marfil legal y transparente entre países del Africa austral y demás países como Japón, que ha implementado medidas de control internas que funcionan bien, no produciría el efecto terminal que muchos proteccionistas esperan. La prohibición reduciría los beneficios de los países concernidos, removería todo incentivo para el manejo y aplicación, y acabaría con el último refugio de las últimas manadas saludables del elefante africano.

Los proponentes, y quienes apoyan su posición, presentan otros argumentos importantes, aunque estos responden únicamente a temas puntuales y a las críticas. Por ejemplo, existen diferencias importantes entre las propuestas de las Partes que desean comerciar el marfil. Cuatro de estas propuestas refieren a una enmienda a la anotación sobre las poblaciones incluidas en el Apéndice II, mientras que la de Zambia propone que su población sea transferida del Apéndice I al Apéndice II¹ ya que cumple con los criterios de la Resolución Conf. 9.24. Sin embargo, las cinco propuestas tienen como objetivo permitir el comercio de las existencias gubernamentales de marfil ya registrado e inspeccionado, y los cuatro proponentes cuyas poblaciones están en el Apéndice II pretenden la obtención de nuevos cupos (véase Cuadro 1). Para algunos, esto genera alguna inquietud con relación al origen del marfil en cuestión. ¿Podría todo este marfil provenir solamente de estos países? ¿Por qué matan elefantes? ¿Se matarán más elefantes cuando el marfil vuelva a ser un producto de exportación?

De hecho, no se matará un solo elefante para completar el cupo inicial solicitado. El marfil que se desea comerciar pertenece a las existencias propiedad del gobierno, que en su mayoría proviene de animales que han perecido de manera natural en el medio silvestre desde que fue acordado el comercio experimental en 1997. Con respecto a los cupos actuales, resulta simple y obvio de entender, aunque a veces es una realidad ignorada, que existe una producción natural de marfil ya que los elefantes mueren. El volumen de marfil destinado a la custodia del gobierno depende de la composición de tamaño y edad de las manadas, junto con el índice de mortalidad y recuperación. En el Africa austral, se calcula un promedio de 10 Kg. de marfil por cada elefante muerto, y el índice de mortalidad va del 1 al 5% anual. Además, el alto grado de aplicación de la ley y el patrullaje de los guardaparques contribuyen con este alto índice de recuperación. Aplicando las ecuaciones de producción aceptadas sobre las estimaciones de población (véase Cuadro 1 - *Página 8*) de cada uno de los países que han solicitado un cupo anual, la Secretaría CITES² ha manifestado que los cupos solicitados anuales son realistas y, además, conservadoras. □

(Continua en página 8)

Producción Estimada de Marfil por Mortandad Natural de Elefantes

Marfil Natural

¿Es posible que el Continente Africano pueda producir anualmente suficiente marfil para suplir un importante mercado internacional sin matar siquiera un elefante? ¿Cuánto marfil se produce anualmente en Africa como consecuencia de la mortandad natural de estos animales? ¿Cien toneladas? ¿Doscientas toneladas? Quizás, la verdad esté entre estas dos cifras, o las supere.

Se pueden obtener algunas proyecciones interesantes a partir de las cifras generalmente aceptadas de mortandad natural de elefantes en el sur de Africa (1-5% de la población) y de un peso promedio de colmillos (10kg por animal). Si consideramos un total (relativamente bajo) de 500.000 elefantes en todo el continente Africano, y tomamos una cifra conservadora de 2% por mortandad natural, y un peso promedio de 10kg de marfil por animal, obtendríamos una producción natural de 100 toneladas de marfil por año. (véase Cuadro 1) Pero la población total de elefantes en Africa supera los 500.000. El índice de mortandad

Cuadro 1

Total de elefantes población en Africa	Mortandad natural 2%	10kg de marfil por animal
500,000	10,000	100,000

natural se aproxima más al 3%, y el peso promedio de los colmillos debe ser superior para aquellos animales muertos por causas naturales. No obstante, si tomamos un total de 600.000 elefantes, un índice de mortandad natural de 3% y un peso promedio de colmillos por animal de 10kg, la producción anual de marfil por mortandad natural podría acercarse más a las 200 toneladas. (véase Cuadro 2)

Aplicando un índice de 2% y un peso promedio (10kg) a cada una de las poblaciones

Cuadro 2

Total de elefantes población en Africa	Mortandad natural 3%	10kg de marfil por animal
600,000	18,000	180,000

estimadas de elefantes de países del sur de Africa, obtendremos algunas cifras interesantes en términos de producción anual "natural" de marfil. (véase Cuadro 3)

Cuadro 3

País	Población estimada de elefantes	Mortandad natural 2%	10kg de marfil por animal
Botswana	120,000	2,400	24,000
Namibia	9,300	186	1,860
Sudáfrica	13,000	260	2,600
Zambia	25,000	500	5,000
Zimbabwe	89,000	1,780	17,800

El Cuadro 4 muestra la comparación entre los cupos solicitados y la producción natural de marfil estimada.

Cuadro 4

País	Monto inicial solicitado (1)	Cupo anual solicitado	% anual de producción natural
Botswana	20,000	4,000	17%
Namibia	10,000	2,000	108%
Sudáfrica	30,000	2,000	77%
Zimbabwe	10,000	5,000	28%

(1) Representa una porción de las existencias acumuladas.

Nota: Zambia no ha solicitado un cupo anual

No existen leyes nacionales, ni reglamento internacional, ni planes de manejo que detengan la producción de marfil por mortandad natural de elefantes en Africa. Este marfil es un regalo de la naturaleza que, de utilizarse adecuadamente, puede beneficiar tanto a la humanidad como al elefante, a las comunidades rurales y al hábitat compartido con el elefante y otras criaturas vivientes. El marfil es un recurso de alto valor. Desde la lamentable quema de 12 toneladas de marfil en Kenia, en 1989, los opositores al comercio de marfil buscan constantemente la posibilidad de destruir esta "mina de oro blanco renovable".

Es difícil estimar el monto exacto de marfil producido por la mortandad natural de elefantes en Africa. Solo podemos afirmar con certeza que una pequeña porción de esta producción natural es suficiente para alimentar al mercado internacional con unas 50 toneladas al año. ¿Por qué entonces pensar en quemar esta fuente tan importante de ingresos que nos da gratuitamente la naturaleza? ¿Es que incendiamos la selva tropical para impedir que la humanidad la utilice? ¿Por qué no utilizar de manera inteligente estos recursos para beneficio de la humanidad y la naturaleza?

Las respuestas a estas preguntas pertenecen a las Partes que participarán de la 12ª reunión de la CdP CITES. □

Continúa de página 5)

Cuadro 1. Resumen de las propuestas de reanudación del comercio de marfil de los cinco países del Africa austral presentada a las Partes en la CdP 12.			
País	Población estimada	Monto inicial solicitado	Cupo anual solicitado
Botswana	120,000	20,000 kg	4,000 kg
Namibia	9,300	10,000 kg	2,000 kg
Sudáfrica	13,000	30,000 kg	2,000 kg
Zambia	25,000	17,000 kg	0
Zimbabwe	89,000	10,000 kg	5,000 kg

¿Y por qué no?

Los gobiernos líderes de la oposición son India y Kenia. Durante la CdP11, estos países presentaron una propuesta para ser considerada por la CdP12 que pide que las poblaciones de elefante de Botswana, Namibia, Sudáfrica y Zimbabwe sean transferidas al Apéndice I. En esa propuesta se aduce que la inclusión el Apéndice II confunde a los consumidores de marfil y genera automáticamente un incremento del comercio ilegal o la caza furtiva de elefantes, y el acopio de marfil. El análisis del material de prensa, ‘boletines’ y demás información desde 1989 demuestra que este tipo de argumento es común al lobby anti-comercio y que la oposición al comercio legal de marfil siempre dependió de una serie de argumentos fuertemente interrelacionados, a saber:

- Cualquier comercio legal traerá confusión entre los clientes o estimulará la demanda de marfil y alentará la caza furtiva y el comercio ilegal.
- Se han reanudado la caza furtiva y el comercio ilegal de marfil desde la implementación del comercio experimental, y el comercio interno no-reglamentado se ha multiplicado en diversos países de Africa y Asia.
- Es imposible controlar el comercio ilegal debido a las fuerzas del mercado, una vez liberado se torna inmanejable.
- Debido al gran ‘riesgo’ que se corre, es mejor estar a salvo que lamentarse. Para salvaguardar el interés de la mayoría de los países del área que no tienen los recursos necesarios para hacer frente a la caza furtiva, no deberá permitirse comercio alguno.

Mientras que estos argumentos aparecen nuevamente en la propuesta de India y Kenia, y en otros con miras a la CdP12³, notamos que la retórica en torno de estos se ha moderado desde la CdP11, donde los reclamos sobre la caza furtiva en Kenia, por ejemplo, se multiplicaban a medida que avanzaba el comercio experimental de marfil. Se comprobó que esos reclamos eran infundados. De hecho, surge del análisis de los datos provistos por Kenia que no hubo incremento alguno de la caza furtiva, sino que la cantidad de elefantes muertos por las fuerzas gubernamentales en defensa de las comunidades rurales más pobres superaba la cantidad de animales víctimas de la caza furtiva en el mismo período.

En la actualidad, el enfoque y el lenguaje utilizado por los lobbistas es moderado. Por ejemplo, en abril de 2002, apareció una serie de artículos en diversos medios internacionales que sugerían la matanza furtiva de 15 elefantes en la Reserva Samburu, cuando en realidad solo existieron tres casos confirmados de caza furtiva en los últimos cuatro meses. En respuesta a estos artículos, el *Kenya Wildlife Service* emitió un comunicado de prensa el 18 de abril para “corregir la falsa impresión de que existe una alarmante caza furtiva de elefantes...”. Días más tarde, la organización *Save the Elephants*, una ONG que cuenta entre sus colaboradores al renombrado especialista radicado en Kenia, Dr. Ian Douglas-Hamilton, declaró que “esos artículos de prensa infundados están dirigidos a calentar el debate sobre el comercio de marfil y a distorsionar la credibilidad de los datos que Kenia deberá proveer sobre la mortandad de elefantes con miras a la conferencia de la CITES en noviembre.”

Sin embargo, la información de los gobiernos anti-comercio y sus simpatizantes podría esta vez ser más confiable. Esto refleja un cambio en el énfasis del mensaje, pero no el abandono de la tradicional serie de argumentos que forman el discurso central de la narrativa política del lobby proteccionista que opera en el contexto de la CITES. Este discurso aparece en todo debate sobre la utilización consuntiva comercial de animales silvestres, que puede resumirse de la siguiente manera:

Todo programa de utilización consuntiva que esté fundamentado en la obtención de un beneficio económico representa una amenaza a la existencia de la especie en cuestión. Esto se debe a determinados datos indeseables inherentes al mercado y a la naturaleza humana, que se suman al inevitable argumento de que el comercio legal promueve el comercio ilegal. Dada esta amenaza potencial, deberá quedar demostrado fehacientemente que esta amenaza no se materializará en tanto no se permita el comercio.

Lamentablemente, surgen innumerables obstáculos para obtener la evidencia necesaria que demuestre que la amenaza podría controlarse. De hecho, la única manera de obtener tales evidencias sería a través del monitoreo que acompaña al comercio experimental, pero de acuerdo a los proteccionistas no es posible implementar este comercio experimental si no demuestra antes que es seguro. Por lo tanto no permitirán ningún comercio! Yossarian reconocería esto como un ejemplo de la lógica redundante del “círculo vicioso” y parece que ésta será la tendencia durante el proceso de preparación para la CdP12. □

“Círculo vicioso”, MIKE e Injurias

En 1997, durante la negociación del acuerdo que fue finalmente adoptado y que resultó en el comercio experimental de marfil limitado y estrictamente supervisado a partir de 1999, se reconoció que el temor de los países del área que contaban con poblaciones de elefante pequeñas o vulnerables era válido e importante. ¿Qué hubiera sucedido si la reanudación del comercio legal de marfil hubiese disparado la caza furtiva que había sido controlada a principios de los años 90? En este sentido, los argumentos de los lobbistas anti-comercio fueron tomados en cuenta y fueron tratados por las Partes en la CITES a través de la creación de dos sistemas de monitoreo, uno para el comercio de productos del elefante incluyendo el marfil, en inglés ETIS, y otro para la supervisión de la matanza ilegal de elefantes, conocido por el acrónimo en inglés “MIKE”. Este último fue establecido durante la CdP 10 a través de la Resolución Conf. 10.10 y luego mejorado durante la CdP11 [Resolución Conf. 10.10 (Rev.)]. Los objetivos del MIKE son los de medir las tendencias de la caza furtiva; determinar los cambios en estas tendencias; y determinar los factores que causan dichos cambios e intentar evaluar hasta que punto las tendencias

observadas son producto del comercio legal de marfil o las decisiones tomadas en el marco de la CITES.

Las naciones del Africa austral apoyan en general al MIKE, aunque tienen muy en cuenta el modo en que se utilizó la Revisión del Sistema de Manejo de la CBI para impedir la reanudación de la caza comercial de ballenas. Por ello están alertas ante la posibilidad de que el proceso del MIKE establecido en la Resolución Conf. 10.10 (Rev.) pueda ser utilizado indefinidamente con el fin de impedir la reanudación del comercio de marfil.

Al mismo tiempo, quienes se oponen al comercio de marfil, conscientes de que el comercio experimental de 1999 no disparó ni la caza ni el comercio ilegal, temen que una vez que el MIKE sea operacional una nueva etapa de comercio sea inevitable. En vísperas de la CdP11, este grupo intentó, sin éxito, buscar consenso para terminar con el proceso MIKE. Esta vez, parece que han optado por una estrategia que desvirtúe el MIKE eliminando toda posibilidad de que pueda ser utilizado para evaluar el impacto de las decisiones de la CITES referidas a las poblaciones de elefante. De esta manera esperan continuar con el “Círculo vicioso” insistiendo en que cualquier comercio legal generará la matanza ilegal de elefantes, y que aun el comercio experimental, necesario para sostener estos argumentos, deberá ser prohibido ya que no habrá método alguno para su monitoreo.

Mientras que los gobiernos de la India y Kenia presentaron una propuesta para la transferencia al Apéndice I de las poblaciones del Africa austral actualmente en el Apéndice II, es probable que no tengan esperanza alguna de éxito. En el mejor de los casos, esperan que esta propuesta, que presenta un conflicto directo con la posición del Africa austral, le dé una excusa a las Partes para rechazar toda opción y determinar un *status quo* en donde las poblaciones permanezcan en el Apéndice II pero sin derecho alguno al comercio de marfil. Resulta aun de mayor importancia el documento CdP12 Doc. 34.3, que será tratado el viernes 8 de noviembre, en donde la India y Kenia, siguiendo el razonamiento antes mencionado, pretenderán enmendar la Resolución Conf. 10.10 (Rev.) a través de la supresión del texto que hace referencia a uno de los objetivos del MIKE “*evaluar cómo y en qué medida las tendencias observadas están relacionadas con los cambios en la inclusión de las poblaciones de elefante en los Apéndices de la CITES y/o con la reanudación del comercio internacional legal de marfil*”.

¿Es una actitud ingenua, o se trata de crear una imagen de estrategia transparente para modificar el MIKE?

Quizás no. El grupo lobbista anti-comercio está bien coordinado y financiado, y tiene acceso a una poderosa maquina publicitaria, por lo que debe ser tomada muy en serio. Los comentarios enunciados en la introducción de la propuesta de la India y Kenia dicen que “No es posible que el MIKE evalúe en qué medida las tendencias observadas en la matanza ilegal están relacionadas con los cambios en la inclusión de las poblaciones de elefantes en los Apéndices de la CITES, o la reanudación del comercio internacional legal del marfil” han sido incorporados a la información circulada por el *Species Survival Network (SSN)*, marco a través del cual está coordinado el grupo anti-comercio. Un documento de la SSN sobre el elefante africano en la CITES 2002⁴ establece que “El mandato de MIKE, relativo a la evaluación de los impactos de las decisiones tomadas en la CdP10, nunca se cumplirá. Además ... el MIKE no podrá aportar pruebas definitivas del impacto de la inclusión en los Apéndices de la CITES en las tendencias de la caza ilegal de elefantes.”

De hecho, la remoción del MIKE como herramienta para examinar los impactos de las decisiones CITES en la caza ilegal de elefantes promovida por el grupo anti-comercio es técnicamente incorrecta. Es absolutamente cierto que la casualidad nunca podrá demostrarse (es casi imposible “probar” lo que fuere a través de estadísticas), aunque las tendencias y correlaciones pueden ser examinadas a través de múltiples análisis y arrojar conclusiones confiables. Es precisamente de esta manera que la información obtenida de la investigación médica ha probado a la corte de los Estados Unidos que el fumar produce cáncer. La Secretaría CITES, en la evaluación de agosto de 2002 de la propuesta de enmienda a la Resolución Conf. 10.10 presentada por la India y Kenia, ha manifestado:

"se acepta generalmente que establecer cualquier ‘casualidad’ entre las decisiones de la CITES y cualquier cambio en la matanza ilegal de elefantes carece de fundamento y es el motivo por el que este texto se suprimió de la Resolución Conf. 10.10 en la 11a. reunión de la

Conferencia de las Partes (CdP11). Sin embargo, es incorrecto declarar que MIKE no puede poner de relieve las relaciones entre la matanza ilegal y las decisiones de la CITES. Cuando se disponga de datos suficientes, MIKE podrá proporcionar pruebas sobre las pautas de la matanza ilegal e identificará cualquier cambio significativo en esas pautas a lo largo del tiempo. MIKE también podrá mostrar los cambios en cualesquiera de los factores que influyen en la matanza ilegal. En consecuencia, en el marco de MIKE pueden analizarse las relaciones entre esas pautas. Cabe señalar que las Partes decidieron en la CdP10 que deseaban un sistema para supervisar el impacto de las decisiones de la CITES sobre el comercio de marfil y MIKE fue concebido para presentar esta información. En consecuencia, negar la posibilidad de que MIKE incluya la variable ‘decisiones de la CITES’ en su lista de factores de influencia va en contra del objetivo establecido por las Partes para MIKE. Asimismo, al eliminar una de las variables que deben supervisarse, la revisión propuesta debilitaría la integridad científica del programa MIKE."

Estamos profundamente de acuerdo. Confiamos en que quienes se oponen a la reanudación del comercio legal de marfil no puedan modificar el MIKE en beneficio propio, y que la CdP12 no sea víctima del “*Catch 22*”. Esperamos que las Partes en su mayoría comprendan la realidad del Africa austral, y den menor importancia al temor de aquellos países que han demostrado ser incapaces o que no han tenido voluntad de invertir en un adecuado manejo del elefante. Sostenemos que deben permitir la continuidad del comercio de marfil, teniendo en cuenta que las Partes proponentes sugieren posponer cualquier comercio por otros 18 meses y darle más tiempo al MIKE para que sea operacional y pueda medir los efectos de las futuras decisiones de la CITES. □

Referencias:

1. Esta deberá ser revisada por el Grupo de Expertos, quien presentará a las Partes un informe que cubre una amplia gama de asuntos técnicos relacionados con el manejo de la población de elefantes de Zambia, sus partes y derivados.
2. En su evaluación preliminar de las propuestas publicada en el sitio oficial de la CITES, www.cites.org
3. Véase, por ejemplo, los sitios Internet: www.hsus.org , www.bornfree.org.uk , www.eia-international.org , www.savetheelephants.com , www.kenya-wildlife-service.org/cites01.htm
4. Véase el sitio Internet www.specieissurvivalnetwork.org , información del 5 de agosto de 2002

Objetivos de IWMC

Promover el uso sustentable de los recursos silvestres, sean estos acuáticos o terrestres, como una herramienta de conservación.

Recuperar las relaciones básicas entre todos los componentes de la naturaleza, incluyendo al hombre.

Promover la comprensión y el respeto a las culturas y a los valores de todas las naciones y comunidades en su relación con la naturaleza.

Proteger los Derechos Soberanos de los Estados en sus esfuerzos de conservación.



© COPYRIGHT 2002, IWMC World Conservation Trust, se reserva todos los derechos. Queda prohibida toda reproducción total o parcial sin la expresa autorización de IWMC World Conservation Trust.

www.iwmc.orgiwmc@iwmc.org